



Modifica Resolución (Exenta) que aprueba proyecto Atraveso "Arranque Domiciliario de Agua Potable", en Ruta 115-CH, Dm 15+550, a "ECONSSA Chile S.A.", Comuna de San Clemente.

TALCA, 09 FEB 2018

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°4456 del 15.09.2017 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Resolución Director de Vialidad Exenta, N° 5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 y N°6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 que declaran Caminos Públicos en las Provincias de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes y N° 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que complementa y modifica Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Curicó y Linares, VII Región del Maule.
- Dictamen N°074738 de fecha 11 de octubre del 2016, Dictamen N° 087452 de fecha 04 de Noviembre del 2015 y Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:**

- Carta Sra. Mabel Alejandra Peñailillo Rojas, de fecha 23 de Enero del 2018, que solicita dejar sin efecto o rebaja de boletas de garantía por motivos que se indica, las cuales se consideran atendibles.
- Resolución Director Regional de Vialidad N° 2278 de fecha 17 de Noviembre del 2017, que aprueba proyecto de atraveso, "Arranque Domiciliario de Agua Potable", en Ruta 115-CH, Dm 15+550.

**R E S U E L V O**

**(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 271 /

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

FECHA: 09 FEB 2018

- 1.- Esta Dirección Regional modifica el Numeral 4.1 de la Resolución D.R.V. N°2278 de fecha 17 de Noviembre del 2017, en lo que se refiere a la exigencia de boletas de garantías de la referida obra, quedando de la siguiente forma:

Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución y Correcta Ejecución de Obras, y Cumplimiento Señalización "Arranque Domiciliario de Agua Potable", en camino público Rol, 115-CH.	5	6

2,. Las demás condiciones establecidas en la Resolución citada precedentemente, se mantienen.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

PATRICIO HERRERA SEPULVEDA  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

**DISTRIBUCION**

- **ECONSSA Chile S.A.**
- Sra. Mabel Alejandra Peñailillo R., Ruta 115 CH, Km 15,550, lado izquierdo
- Sr. José Leiva H., I.F.V.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

**RES/008 18**

Proceso asociado N° 11712837

San Clemente, 23 de Enero del 2018

REF: Solicita dejar sin efecto o su rebaja a lo mínimo posible de exigencias de boletas de garantía por un atraveso de Arranque Domiciliario en Camino Público 115-CH. Km 15,550.

Señor  
Patricio Herrera Sepúlveda  
Director Regional de Vialidad  
VII Región  
Presente

Estimado Señor:

Mabel Alejandra Peñailillo Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° 16.002.551-4, domiciliada para estos efectos en Ruta 115-CH, Km 15,550, de la comuna de San Clemente, propietaria del predio Rol de Avalúo N°159-213, perteneciente al Proyecto Flor del Llano y cuyo Título de Dominio se encuentra inscrito a fojas 1949, número 811 del registro de propiedad del año 2010, de la Comuna de San Clemente, Provincia de Talca, VII Región, viene a exponer y solicitar a Usted, por razones económicas e imposibles de cumplir, dejar sin efecto o su rebaja a lo más mínimo posible la exigencia de la emisión de boletas de garantía por la ejecución de un atraveso de Arranque Domiciliario de Agua Potable en Camino público Ruta 115-CH, sector Km 15,550 y que a la fecha no ha sido posible ejecutar, debido a esta exigencia.

Dicho atraveso fue autorizado por vuestro servicio mediante una Resolución N°2278 de fecha 17 de Noviembre del 2017, mediante sistema de hinchamiento horizontal, por lo tanto, no comprometen obras del camino en lo más mínimo y se ejecutará en un breve plazo no mayor a 5 días y los trabajos se ejecutarán por fuera de la calzada incluidas sus bermas, sin embargo se adoptarán los resguardos necesarios.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	
24 ENE 2018	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FIRMA: 	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

  
Mabel Alejandra Peñailillo Rojas

24/1/18

P. 11671192